RESOLUCIÓN NO 20241800084174 DEL 2024-09-05

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS DE SEGUROS DEL CONVENIO SOLIDARIO No 20241800025237 DEL 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JULUMITO".

La Jefe de Oficina Asesora Jurídica, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20221000002665 del 11 de agosto del 2022, por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Popayán y;

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JULUMITO identificada con NIT. 817.006.394-8 representada legalmente por el señor OSCAR ERAZO ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 7.520.609 de Armenia el convenio solidario No 20241800025237 del 2024.

Que LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JULUMITO presentó para su aprobación las siguientes pólizas de seguros, en virtud de amparar el convenio solidario No 20241800025237 del 2024.

- Póliza de cumplimiento No. CCS-100033301 Anexo 0 del 03 de septiembre del 2024, expedida por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 860.037.013-6.

- Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. CCS - 100006915 Anexo 0 del 03 de septiembre del 2024, expedida por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 860.037.013-6.

Que las garantías constituidas, fueron debidamente consultadas en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.

Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la póliza de cumplimiento convenio solidario No. 20241800025277 DE 2024 No. CCS-100033301 Anexo 0 del 03 de septiembre del 2024 y la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. No. CCS - 100006915 Anexo 0 del 03 de septiembre del 2024 expedida por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT No 860.037.013-6, presentadas por JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JULUMITO identificada con NIT. 817.006.394-8 representada legalmente por el señor OSCAR ERAZO ORTIZ con cédula de ciudadanía No. 7.520.609 de Armenia en virtud de amparar convenio solidario No. 20241800025237 del 2024.

RESOLUCIÓN NO 20241800084174 DEL 2024-09-05

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA PATRICIA PRADO OJEDA
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: Katerine Quijano - Contratista Sec. de infraestructura.
Revisó: Sari Arelis Velarde - Ccontratista Sec. de infraestructura.
Revisó: Jairo Adolfo Pino - Abogado contratista Sec. infraestructura.
Archivado en según TRD: Carpeta Contractual.